

LUNES, 26 DE ABRIL DE 2010 - BOC NÚM. 78

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2010-5814 *Aprobación de padrón de contribuyentes, edicto de notificación colectiva y anuncio de período de cobranza de Tasa por Aprovechamiento de Parcelas Comunes.*

Aprobados definitivamente por Decreto de esta Alcaldía dictado con fecha de 14 de abril de 2010 el padrón de contribuciones de la Tasa por el Aprovechamiento de Pareas Comunes de los Montes de "La Maza" y "Molino de Santiago", referidos todos ellos a los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, por un importe total de 7.296,26 euros a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la oficina municipal y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Con carácter extraordinario por tratarse de cantidades correspondientes a años anteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del Canon correspondiente a los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, en:

Localidad: Ampuero.

Oficina de Recaudación: Casa de Cultura del Ayuntamiento de Ampuero.

Plazo de ingreso: Del 26 de abril al 26 de junio de 2010.

Horario: Laborables de 12 a 14 horas.

Los ingresos en metálico se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento de la sucursal de Caja Cantabria en Ampuero. La expedición del recibo por el Ayuntamiento se hará previa presentación de acreditación del ingreso en la cuenta del Ayuntamiento en Ampuero en la sucursal de Caja Cantabria de Ampuero.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Ampuero, 14 de abril de 2010.

La alcaldesa,

Nieves Abascal Gómez.

2010/5814

CVE-2010-5814